



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**DECRETO N° 8.317 /**

**MAT:** Re-Adjudica Licitación Pública ID 3734-150-LE15, correspondiente a la contratación Servicio Demarcación y Pintado de Pasos Peatonales.

**Laja, Noviembre 30 de 2015**

**VISTOS:**

- 1.-Informe del Director de Tránsito y del Encargado de Adquisiciones(s) de fecha 30-11-2015, con resolución Sr. Alcalde, en que se sugiere poder Re-Adjudicar la Licitación Pública ID 3734-150-LE15.
- 2.-Mail de fecha 26-11-2015, del oferente Juan Carlos Muñoz Saez, en el cual indica el desestimiento de la adjudicación Licitación Pública ID 3734-150-LE15.
- 3.-D.A.N° 7962 de fecha 18-11-2015, que adjudica Licitación Pública ID 3734-150-LE15
- 4.-Acta de Evaluación del Director de Tránsito y del Encargado de Adquisiciones de fecha 18-11-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Rechazo en la Apertura electrónica, las ofertas presentadas por los proveedores; Sociedad de Inversiones Morelle Ltda R.U.T. 76.136.096-5, Chilevías Ltda R.U.T 76.272.892-3, debido a que sus ofertas económicas superaban el presupuesto disponible indicado en las Bases y la oferta de Sebastian Alvarado Gallardo R.U.T. , debido a que no presenta su propuesta técnica por lo tanto no se ajusta a los requerimientos y condiciones establecidos en las Bases Administrativas.
- 6.-Acta de apertura electrónica de propuestas informadas por el portal del 09-11-2015.
- 7.-Licitación Pública ID 3734-150-LE15 de fecha 30-10-2015
- 8.-D.A. N° 7379 de fecha 26-10-2015, que autoriza revocar Licitación Pública ID 3734-148-LE15 y autoriza realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública.
- 9.-Informe del Encargado de Adquisiciones(s) de fecha 26-10-2015, con resolución Sr. Alcalde (s)
- 10.-Licitación Pública ID 3734-148-LE15 de fecha 24-10-2015
- 11.-D.A.N° 6698 de fecha 2-10-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado por la modalidad de Licitación Pública
- 12.-Orden de Pedido N° 40 de fecha 31-08-2015, del Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tránsito
- 13.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 14.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 15.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 16.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

**DECRETO:**

- 1.-ACEPTASE:** el desestimiento de la Adjudicación de la Licitación Pública ID 3734-150-LE15, correspondiente al Servicio de Demarcación y Pintado de Pasos Peatonales, presentado por el oferente Juan Carlos Muñoz Saez,
- 2.-DÉJASE:** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 7962 de fecha 18-11-2015. debido al desestimiento por parte del oferente Juan Carlos Muñoz Saez R.U.T.
- 3.-ORDÉNASE:** re-adjudicar la Licitación Pública ID 3734-150-LE15 a la segunda oferta mejor evaluada de la empresa Luver Ltda R.U.T. 76.343.293-9, por un monto de \$ 6.500.000 más I.V.A., de acuerdo a lo establecido en el punto XIII de las Bases Administrativas.

4.-**EMÍTASE:** la respectiva orden de compra al proveedor adjudicado por medio de la plataforma [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), una vez firmado el contrato entre las partes.

5.-**ESTABLÉZCASE:** que la Inspección Técnica será responsabilidad de la Unidad de Tránsito, la cual fiscalizará el fiel cumplimiento del contrato y la recepción conforme del servicio contratado.

6.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el servicio de Demarcación y Pintado de Pasos Peatonales fue ejecutado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 31.02.004 Sp 2, del presupuesto año 2015.

7.- **PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Sepúlveda*  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- D.A.F
- Control
- SSMM
- Unidad de Tránsito
- Unidad de Adquisiciones



ALCALDE  
AL JOSÉ PINTO ALBORNOZ  
A L C A L D E  
LAJA